

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2507 *Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 28 de septiembre de 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Doña Teresa Puerta González.
Don Simón López Artetxe.
Doña Sara Alemán Merlo.
Doña María Paz Carbajo Giménez.
Doña María Antonia Ripoll Fornés.
Doña Lorena Guadalupe Von Aguilar.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Claudia de Partearroyo Francés.
Doña Florencia Finkelstein.
Don Daniel Casanueva Cañete.
Don Jorge Méndez Mera.
Don Marc Belio Bergada.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 17 de febrero de 2021.–El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.